



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7490531
EXP. N°	5329210



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 245 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 19 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 865-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de abril del 2024; Carta N° 003-2024-GRJ/GRI/SGLO-SO-IAGR, de fecha 08 de abril del 2024; Informe N° 003-2024/GRJ/GRI/SGSLO/IAGR-SO de fecha 05 de marzo del 2024; Carta N° 906-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 609-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 19 de marzo del 2024; Carta N° 003-2024/ING-R.O.-JCCM, de fecha 11 de marzo de 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 259-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de junio del 2023, se aprueba la Reformulación del expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" con CUI N° 2047954, con un presupuesto ascendente a S/. 1,958,493.08 (un millón novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 08/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 655-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2023, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01, del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 071-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02, del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Carta N° 003 – 2024/ING-R.O.-JCCM, de fecha 11 de marzo de 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 04-2024/R.O.ING.-JCCM, el Ing. Juan Carlos Choque Meza, residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la obra: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN” - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS);

Que, mediante Informe Técnico N° 609-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 19 de marzo del 2024, la Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la obra: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN” - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS);

Que, a través de la Carta N° 906-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Israel Alan García Ramírez, supervisor de Obra para su evaluación y aprobación, de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02, del proyecto: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN” - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS);

Que, mediante Carta N° 003-2024-GRJ/GRI/SGLO-SO-IAGR, de fecha 08 de abril de 2024, que adjunta el informe Técnico N° 003-2024/GRJ/GRI/SGSLO/IAGR-SO, el Ing. Israel Alan García Ramírez en su condición de supervisor de obra, aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la Obra: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN” - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)”, sustentando lo siguiente:

(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se aprueba LA MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 tanto en costo directo y gastos generales, el supervisor solicita la formalización CON ACTO RESOLUTIVO de la obra: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR., DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN” - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)”, Con Código Único de Inversiones N° 2047954, y un presupuesto que asciende al monto de S/ 735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), según la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA MODIFICADO N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02

OBRA: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCAVELICA-JR. TURQUESAS)" - CUI N° 2047954

NMONICO : 99
FTE. FINANCIAM. : 5-RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2024
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB-PROGRAMA : 088 SANEAMIENTO URBANO
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCIO : ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 2 - S/ 735,000.00		SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		
2	0	0	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	0	0	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	0	0	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	0	0	AGUA Y SANEAMIENTO				
2	0	0	3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	194.94			194.94
2	0	0	3 5 4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	571,318.50	0.00	0.00	571,318.50
2	0	0	3 5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	31,280.00	97,546.56	25,000.00	153,826.56
2	0	0	99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	9,660.00			9,660.00
TOTAL				612,453.44	97,546.56	25,000.00	735,000.00



Que, mediante Informe Técnico N° 865-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de abril de 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión procedente de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 vía acto resolutivo de la Obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)";

Que, la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL JR ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR ROSARIO - AV EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN" III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA – JR. TURQUESAS) CUI N°2047954, con CUI 2497157, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funcionamiento del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de obra N° 02, de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBOHUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)", con CUI N° 2047954, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA MODIFICADO N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02						
OBRA: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL-JR. ROSARIO-AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA-JR. ROSARIO-AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBOHUANCAYO-JUNÍN" - III ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. TURQUESAS)" - CUI N° 2047954						
MONICO	: 99					
FTE. FINANCIAM.	: 5-RECURSOS DETERMINADOS					
AÑO	: 2024					
FUNCION	: 18 SANEAMIENTO					
PROGRAMA	: 040 SANEAMIENTO					
SUB-PROGRAMA	: 088 SANEAMIENTO URBANO					
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MODAL. EJECUCIO	: ADMINISTRACION DIRECTA					
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 2 - S/ 735,000.00		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	6		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA			
2	6	3	OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	3	AGUA Y SANEAMIENTO			
2	6	3	5 3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	194.94		194.94
2	6	3	5 4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	571,318.50	0.00	571,318.50
2	6	3	5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	31,280.00	97,546.56	153,826.56
2	6	3	99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	9,660.00		9,660.00
TOTAL				612,453.44	97,546.56	735,000.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Juan Carlos Choque Meza, con CIP N° 249995, el supervisor de Obra: Ing. Israel Alan García Ramírez, con CIP N° 75054, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.



ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 22 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL